

**RNC-401-03674-6**

**“Avanzamos para ti”**

**COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES  
MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (MAP)**

Quienes suscriben,

- 1) Sr. Rolando Alberto Colon Isa, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, Director de Gabinete, en calidad de representante de la máxima autoridad ejecutiva.
- 2) Lic. Carlos Elmudesi Rodríguez, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de Director Administrativo y Financiero.
- 3) Li. Sebastián Saviñón, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de Director Jurídico.
- 4) Hugo Guzmán Bello, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de Director de Planificación y Desarrollo.
- 5) Sr. Ruddy Ramos Romero, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de Responsable de Acceso a la Información.

Actuando en representación de la institución Ministerio de Administración Pública (MAP), para realizar el procedimiento **Ref. MAP-CCC-CP-2026-0008, “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS, Y CENAS PARA EL PERSONAL AUTORIZADO DEL MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (MAP). DIRIGIDO A MIPYMES (COMPRAS VERDES SOSTENIBLE).** Reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29 de abril del 2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dadivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública, establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.

- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo de la Institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, provincia Distrito Nacional, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del dos mil veintiséis (2026).

---

**Licdo. Rolando Colón Isa**  
Presidente del Comité

**Licdo. Carlos Elmudesi Rodríguez**  
Miembro

---

**Licdo. Sebastián Saviñón**  
Miembro

**Licdo. Ruddy R. Ramos Romero**  
Miembro

---

**Licdo. Hugo Guzmán Bello**  
Miembro



Ministerio de Administración Pública  
Sebastián Saviñón (28/09/2026 10:20 AST)  
Hugo Guzman Bello (28/09/2026 10:22 AST)  
Carlos Elmudesi Rodríguez (28/09/2026 11:23 AST)  
Ruddy Rafael Ramos Romero (28/09/2026 11:26 AST)  
Rolando Alberto Colon (30/09/2026 10:12 AST)

Documento firmado digitalmente, para validar por medio electrónico:  
<https://firma.map.gob.do/v/4ec5a2b2-6b37-4f37-b9ce-3e76f34de127>

